

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE PICA  
SECRETARIA MUNICIPAL

A C T A N° 09

(Sesión Extraordinaria)

En Pica, a diecinueve días del mes de Octubre de 2016, siendo las 11:20 hrs. el Concejo Municipal, se reúne, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Pica, siendo presidida por la Concejal de la comuna, Sra. María Luza Pozo, con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Francisco Cabeza Cortes  
Sra. Julia Cervellino Calzaretta  
Sr. Carlos González Lutino  
Sr. Joaquín Ramírez Salgado  
Sr. Víctor Vera González

Actúa como Secretario del Concejo, el titular don Carlos O'Ryan Vásquez

PUNTO UNICO DE TABLA

Aprobación modificación presupuestaria de asistencia social

La Presidenta (s) del Concejo, Concejal Sra. María Luza Pozo, abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, seguidamente procede a tratar la materia de la convocatoria, solicitando al Director de Dideco Sr. Paulo Viveros, informar el contenido de la modificación presupuestaria propuesta al Concejo, interviene el Director de Dideco, señalando que se está solicitando un monto de \$7.930.300, para atención de situaciones de asistencia social a cargo de la trabajadora social, Sra. Karen Alvarez, en razón a que los fondos sociales disminuyeron, por el apoyo, que se le dio a tres vecinos, de la comuna los que le fueron asistidos con intervenciones quirúrgicas, ayudas que fueron aprobadas en su oportunidad, dada la situación señalada se está haciendo una modificación al presupuesto para disponer del recurso antes mencionado, como se transcribe a continuación.

**PRESUPUESTO MUNICIPAL  
PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN N° 42**

**TRASPASOS**

AREA DE GESTION: PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMA: AL SECTOR PRIVADO

SUBPROGRAMA: ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES

		AUMENTO	DISMINUCIÓN
2152401007	Asistencia Social a personas Naturales	7.930.300	
	<b>TOTAL</b>	<b>7.930.300</b>	

**PROGRAMA: RADIO LAGAR****SUBPROGRAMA: ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD**

2152208011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	4.900.000
------------	--	-----------

**SUBPROGRAMA: DIFUSION RADIO LAGAR ONLINE**

2152212999	Otros	30.300
------------	-------	--------

**PROGRAMA: SEGURIDAD CIUDADANA****SUBPROGRAMA: ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD**

2152208011	Servicio de Producción y Desarrollo de eventos	3.000.000
------------	--	-----------

<b>TOTAL</b>	<b>7.930.300</b>
--------------	------------------

*Interviene el Concejal Sr. Víctor Vera; consultando, sobre la intervención médica del Sr. Luis Mascarreño y la del Sr. Wilson Lucas. El Director de Dideco Sr. Viveros, responde que el Sr. Mascarreño, está en espera su operación, pero se están haciendo las gestiones al respecto y prontamente será intervenido y con relación al caso del Sr. Wilson Lucas, está lista su gestión y su operación se realizará en la Ciudad de Antofagasta, es así, que en estos momentos está viajando a dicha ciudad El Concejal Sr. Francisco Cabezas; consulta por la intervención quirúrgica del Sr. Manuel Yañez. El Director de Dideco; responde que se está gestionando su situación de salud y hacerlo en una clínica privada tendría un valor aproximado de \$ 6.500.000. Los Sres. Concejales emiten algunas consideraciones y en atención al tiempo transcurrido de no ser atendido de su problema de salud, el Concejo, solicita que el caso del Sr. Manuel Yañez, por el tiempo transcurrido y el menoscabo de su salud sea atendido por el municipio con cargo a los recursos de asistencia social y en la próxima sesión se entreguen los antecedentes para el otorgamiento de la ayuda social de asistencia médica.*

*La Presidenta (s) del Concejo, Sra. María Luza Pozo; somete bajo votación, la aprobación de la modificación presupuestaria. El Concejo, de modo unánime resuelve el tomar el acuerdo siguiente:*

**ACUERDO: El Concejo Municipal, bajo votación de mayoría absoluta, presta su acuerdo de aprobación a la proposición N° 42 de modificación al presupuesto municipal, conforme a los antecedentes de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde (s) y expuesto por el Director de Dideco.**

*El asesor jurídico del municipio solicita al Concejo, autorización, para entregarles información con respecto a la situación que aqueja al alumno Abraham Gómez Sola, accidentado en los juegos inflables en la escuela F-100, el Concejo autoriza la solicitud y en lo esencial el jurídico comenta que el Viernes pasado, funcionarios del Daem bajaron a la ciudad de Iquique con el escolar Abraham Gómez, para interiorizarse en la situación actual de la salud del niño. El Neurólogo, informo, que solo necesita tratamiento ambulatorio, deben llevarlo al Cefam de Pica, para su control rutinario y debe tener reposo absoluto, según informe médico no tiene daño neurológico, se le hizo una resonancia magnética y el informe de salud, arroja resultados similares en relación a la opinión médica y su recuperación es paulatina tiene una duración de seis meses.-Interviene la Presidenta (s), sugiriendo, la conveniencia de tener una segunda opinión médica y para ello debería el escolar ser trasladado a la ciudad de Santiago por vía área, el Asesor Jurídico, señala, que conforme a las indicaciones médicas no es conveniente el traslado en avión, ya que el escolar necesita reposo absoluto además el hospital no da el pase de interconsulta por no ser necesario.-*

Finalizada la materia de la convocatoria, la Presidenta (s) del Concejo, Sra. María Luza, procede a levantar la sesión a las 11:40 hrs.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten signature in blue ink]*